

**EXPEDIENTE: 2024-0-010 (A/SUM-000119/2024)**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA “ADQUISICIÓN DE SENSORES NEUMÁTICOS PARA EL ESTUDIO DEL SUEÑO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

## **PRIMERA. -DEFINICIÓN DEL OBJETO**

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que, de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo cuyo objeto es la adquisición de sensores neumáticos para el estudio del sueño domiciliario y la cesión en uso del equipamiento necesario para la realización de la técnica especificada, durante la vigencia del contrato, para el Servicio de Neumología del Hospital Universitario Infanta Leonor.

**Número y denominación de los Lotes:** Uno y único.

<b>LOTE</b>	<b>NEXUS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	115684	SENSOR DEDO PARA POLISOMNOGRAFO PORTÁTIL

## **SEGUNDA. -PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como orientativo para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho equipo

Los productos descritos en el presente pliego deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

### **SENSORES NEUMÁTICOS PARA POLIGRAFÍA DEL SUEÑO**

Sensores neumáticos no invasivos para la poligrafía del sueño en el domicilio del paciente, a utilizar en combinación con los equipos en cesión a suministrar por el adjudicatario del contrato, quien proveerá en cesión de uso y sin coste adicional durante la vigencia del contrato de **10 unidades** de monitores del sueño (asumiendo utilización mínima de 1 estudio / semana de media hora por cada monitor cedido). Si durante la ejecución de contrato fuese necesario ampliar el número de equipos, este aumento será obligatorio para el adjudicatario hasta un máximo de 3 equipos extraordinarios.

### **CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO**

El monitor debe realizar la medición integrada en un solo dispositivo del sensor neumático mediante tonometría (señal PAT) con un mínimo de 7 canales:

- Tonometría arterial periférica.

- Frecuencia cardiaca.
- Oximetría.
- Movimiento respiratorio.
- Ronquido.
- Posición corporal.
- Actigrafía.

#### Datos Clínicos:

- Tiempo real de sueño (estimación) con arquitectura completa de sueño, vigilia/REM/sueño profundo/ligero.
- Índices respiratorios basados en el tiempo real de sueño (pAHI, pAHIC, pRDI, ODI, Respiración de Cheyne Stokes, índices calculados por hora REM/no REM)
- Apnea relacionada con la posición.
- Apnea relacionada con REM
- Latencia de sueño.
- Latencia de REM.
- Número de despertares.
- Porcentajes de REM, Sueño ligero, Sueño profundo y Vigilia.
- Porcentaje Vigilia vs Sueño.
- Hipnograma de sueño.
- Informe generado de manera automática.
  - Resultados cualitativos (gráficas resumidas).
  - Resultados cuantitativos (resultados numéricos automáticos).
  - Histograma de frecuencia cardiaca.
  - Histogramas de saturación de oxígeno:
    - Niveles de saturación.
    - Niveles de desaturación.
    - Niveles de NADIRs.
    - Niveles de resaturación.

#### **TERCERA. – FORMACIÓN:**

La empresa adjudicataria deberá dar soporte clínico, sin coste adicional para el Hospital, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los productos, entregándose sin coste adicional el material necesario para la formación, incluyendo:

- Entrenamiento sobre cómo usar el equipo.
- Entrenamiento sobre revisiones manuales.
- Entrenamiento sobre sospechas de otras patologías (equipo como screening).
- Dudas por parte del personal médico solucionadas por el especialista clínico de la compañía de poligrafía.
- Videollamadas/Reuniones cuando sean necesarias.

**CUARTA. –MANTENIMIENTO:**

La empresa adjudicataria deberá dar soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo y normativo, sin coste adicional para el Hospital, incluyendo:

- Reemplazo de piezas defectuosas.
- Reemplazo de equipos defectuosos.
- Instalación y actualización del software en tantos ordenadores como sean necesarios.
- Mano de obra

**QUINTA. –OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Tendrán que cumplir con la legislación española y comunitaria vigente. Siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.
- Los productos tendrán su correspondiente Mercado CE, Declaración de Conformidad y la certificación del Organismo Notificador, si procede, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.
- Una vez resuelto el contrato, el adjudicatario asume el compromiso de mantener en el servicio de Neumología el equipamiento cedido, en tanto en cuanto no haya una nueva adjudicación del objeto del contrato. Los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que se pudieran originar.

CONFORME:  
EL ADJUDICATARIO,  
FECHA Y FIRMA

Madrid a día de la fecha.  
POR LA ADMINISTRACIÓN,  
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.01.11 09:23

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza

**ANEXO I.- DESGLOSE DE LA LICITACIÓN**

LOTE	NEXUS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	B.I.	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	115684	SENSOR DEDO PARA POLISOMNOGRAFO PORTÁTIL	756	37,50	28.350,00	5.953,50	34.303,50
<b>TOTAL</b>					<b>28.350,00</b>	<b>5.953,50</b>	<b>34.303,50</b>